



CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

EI CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB, prohíbe a sus colaboradores realizar cualquier labor relacionada con la prestación de los servicios, cuando estén bajo la influencia de alcohol o de cualquier otra sustancia psicoactiva.

- Los colaboradores o contratistas de ***EI CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB***, no podrán usar, poseer, distribuir o vender bebidas alcohólicas, drogas ilícitas, o hacer mal uso de drogas de prescripción legítima, cuando estén laborando.
- El uso de las drogas y alcohol afectan el desarrollo normal del trabajo y son una amenaza seria para la seguridad y salud en el trabajo y la productividad. Es un objetivo de ***EI CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB***, asegurarse que sus colaboradores reconozcan esta amenaza y que estén comprometidos a eliminar los riesgos que conllevan.

Esta política se encuentra implementada en todos los trabajadores y contratistas de ***EI CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB***, se adhieren totalmente a ella y no permitirán el uso de alcohol y drogas en las instalaciones del Conjunto. Esta Política aplica para todo el personal y el no cumplimiento de ésta genera acciones correctivas que pueden llegar a dar lugar. Las sustancias restringidas por esta Política son:

- Narcóticos, drogas ilegales, inhalantes, etc.
- Alcohol y bebidas tóxicas.
- Cualquier otra sustancia psico-activa que altere la salud del trabajador.
- Cigarrillo y Tabaco.

Bucaramanga, julio 01 de 2024.

Representante Legal

Proyectó: Ing. Nelson Efraín Mora R.